

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

1. DATOS DEL CONTRATO			
Nombre del Contratista:	Unión Temporal Bienestar Social		
NIT	902054587-5		
Representante Legal:	Viviana Carolina Melo Diaz	**C.C.**	53.103.358
Objeto del convenio:	*"Prestar servicios para garantizar las medidas de alojamiento temporal en la modalidad arriendo para los otorgamientos que se realicen en materia de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata o de transición, cuando corresponda, además de la dotación de bienes y enseres de primera necesidad y transporte de emergencia en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios"*		
Fecha acta de Inicio:	29 de abril de 2026	**Fecha de Terminación:**	28 de agosto de 2026
Periodo Informe Desde:	1 de mayo del 2026	**Periodo Informe Hasta:**	31 de mayo del 2026
Nombre Del Supervisor Del Contratista	Hugo Fernando Guerra Urrego	**Director de Reparación Integral**	

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026 y tiene como propósito presentar las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Unión Temporal Bienestar Social, orientadas a la implementación de medidas de atención y protección dirigidas a la población beneficiaria del programa.

En desarrollo de las acciones contractuales, se adelantaron los procesos administrativos, operativos y de acompañamiento requeridos para la gestión, aprobación, entrega y seguimiento de las medidas de apoyo económico, garantizando la atención oportuna de las personas y hogares vinculados a la estrategia, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la entidad contratante.

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el mes de mayo de 2026 se gestionó y ejecutó la entrega de un total de **395 medidas de atención**, orientadas a contribuir a la estabilización habitacional, la atención de necesidades básicas y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la población beneficiaria.

Las medidas otorgadas se distribuyeron de la siguiente manera:

- 93 medidas de alojamiento temporal en modalidad de arriendo.
- 130 prórrogas de apoyo económico para alojamiento temporal.
- 65 medidas integrales de arriendo más bienes y enseres.
- 1 entrega de bienes y enseres.
- 2 entregas de kits.
- 67 medidas de arriendo más kit para población víctima del conflicto armado (CDV).
- 2 medidas de arriendo más kit para población víctima del desplazamiento (VD).
- 5 apoyos de transporte.
- 30 prórrogas de retorno.

La ejecución de estas medidas representó una inversión total de **$362.878.432,** recursos destinados a garantizar la continuidad de las acciones de atención, protección y restablecimiento de derechos de la población objeto de intervención.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

Obligaciones Generales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
1.Conocer y cumplir a cabalidad el anexo técnico, estudio y documento previo, contrato y demás documentos que hagan parte del presente contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	Durante el periodo reportado se dio continuidad al cumplimiento de los lineamientos, procedimientos y disposiciones establecidos en el Anexo Técnico, los Estudios Previos, el Contrato y demás documentos que regulan la ejecución contractual. Si bien durante el mes de abril se efectuó la socialización integral de los componentes técnicos, operativos y administrativos del convenio con el equipo ejecutor, para el mes de mayo se mantuvo la emisión de directrices operativas orientadas a garantizar la correcta prestación del servicio, la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos para la gestión de las medidas de atención y el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la entidad contratante	Ninguno



SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

Obligaciones Generales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.	Se suscribe el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Código No. 4120000-504-2026, en la cual se establece como fecha de inicio el 29 de abril de 2026 y como fecha de terminación el 28 de agosto de 2026.	Ninguna
3. Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su ejecución.	En cumplimiento de la obligación contractual y para el periodo correspondiente al mes de abril de 2026, se realizó la remisión oportuna, a través de correo electrónico, de la documentación requerida para la formalización y gestión administrativa del convenio, incluyendo hojas de vida, pólizas, Registro Único Tributario (RUT) y certificaciones bancarias.	Ninguna
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia y demás documentos que hagan parte del presente proceso.	Para el periodo reportado, se adjunta el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, documento que acredita el cumplimiento de los aportes y obligaciones legales en materia de salud, pensión, riesgos laborales y demás componentes aplicables, de conformidad con la normatividad vigente y los requisitos establecidos contractualmente.	**1.Obligaciones Generales** Anexo 1. Pago parafiscales Talento Humano
5. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones	Para el periodo reportado, se adjunta la certificación de cumplimiento de las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, expedida por la Unión Temporal Bienestar Social, Prodeport y Asociación de Hogares, como soporte del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos para la ejecución del convenio.	**1.Obligaciones Generales** Anexo 2. Certificado parafiscales Hogares. Anexo 3. Certificados parafiscales Prodeport. Anexo 4. Certificados parafiscales Union temporal Bienestar Social.
6. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la constitución y mantenimiento de las garantías exigidas, durante el mes de abril de 2026 se realizó la presentación de las pólizas requeridas para la ejecución del contrato, las cuales se encuentran debidamente expedidas y vigentes conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante. Las garantías presentadas corresponden a: • **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal** No. **33-44-101275490**, expedida el **24 de abril de 2026**, con vigencia hasta el **30 de agosto de 2029**. • **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada del Cumplimiento** No. **33-40-101090579**, expedida el **24 de abril de 2026**, con vigencia hasta el **30 de agosto de 2026**. Para el periodo reportado no se presentaron modificaciones a las garantías constituidas, manteniéndose vigentes y amparando los riesgos contemplados en el contrato, de conformidad con los términos, condiciones y coberturas exigidas por la entidad.	Ninguna



SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

Obligaciones Generales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
7. Vincular y/o mantener un mínimo de 50% de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	En cumplimiento de los lineamientos de inclusión y equidad de género, para la ejecución del presente contrato se cuenta con la vinculación de siete (7) mujeres, quienes representan el 70% del equipo de trabajo. El equipo está conformado por un total de diez (10) profesionales, de los cuales nueve (9) corresponden a los perfiles establecidos en el Anexo Técnico y uno (1) adicional corresponde a un profesional psicosocial vinculado para fortalecer la operatividad, el acompañamiento y el cumplimiento de las actividades contractuales. Lo anterior evidencia una participación mayoritaria de mujeres en la ejecución del contrato, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones orientadas a la igualdad de oportunidades y al desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos contractuales.	**1.Obligaciones Generales** Anexo 5. Certificación de la Representante Legal sobre Vinculación de Mujeres
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	En cumplimiento de la obligación, se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información conocida con ocasión del contrato, garantizando su adecuado manejo, protección y uso exclusivo para los fines establecidos, conforme a los lineamientos y la normatividad vigente.	Ninguna
9. Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Para el presente periodo, se realiza la entrega del Informe Técnico, Operativo y Financiero correspondiente al mes de mayo de 2026, elaborado de conformidad con los lineamientos, requisitos y criterios establecidos en el Anexo Técnico del contrato. El informe consolida las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, la gestión operativa desarrollada y la ejecución financiera del periodo reportado, constituyéndose en el soporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Unión Temporal Bienestar Social.	**2. Obligaciones especificas** Carpeta 1 Informe ejecución Anexo 1 Informe Técnico operativo Anexo 2 Informe financiero
10. Cumplir con los requerimientos y solicitudes que haga el supervisor durante la ejecución del contrato.	En cumplimiento de la obligación, se atendieron de manera oportuna y efectiva los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor durante la ejecución del contrato, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades conforme a lo establecido.	Ninguna
11. Presentar los soportes y evidencias físicas, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios del Contratista.	Para el presente periodo, se adjuntan los soportes correspondientes a cada una de las medidas entregadas, los cuales fueron remitidos de manera virtual de conformidad con los procedimientos establecidos para la ejecución contractual. De igual manera, se presenta el respectivo registro fotográfico como evidencia de la entrega efectiva de las medidas y del cumplimiento de las actividades desarrolladas. Asimismo, se cuenta con la totalidad de los soportes físicos debidamente organizados y custodiados para su correspondiente entrega y archivo, en cumplimiento de los lineamientos de gestión documental establecidos por la entidad. Lo anterior garantiza la conservación, trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información para los procesos de seguimiento, supervisión, verificación y auditoría que se requieran.	**2.Obligaciones especificas** Carpeta 2. Registro escaneado de las medidas entregadas.



SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

Obligaciones Generales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
12. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Para el presente periodo, se presentan de manera oportuna la factura correspondiente, los soportes técnicos, operativos y financieros, así como los demás documentos requeridos para el trámite de pago, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y los lineamientos definidos por la entidad contratante. Lo anterior con el fin de garantizar la adecuada verificación de la ejecución contractual y la gestión oportuna del proceso de reconocimiento y desembolso de los recursos correspondientes al periodo reportado.	Ninguna
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Para el presente período, no se ha presentado ninguna situación, novedad o circunstancia que afecte o ponga en riesgo el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C por el incumplimiento del contrato.	Para el presente período, no se ha presentado ninguna situación, novedad o circunstancia que afecte o ponga en riesgo el cumplimiento de esta obligación. Por el contrario, las actividades se han desarrollado con normalidad, garantizando el adecuado desarrollo de los compromisos contractuales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Ninguna
15. Obrar de buena fe, con lealtad y diligencia durante la ejecución del contrato evitando dilaciones en el desarrollo del mismo.	En cumplimiento de la obligación, se ha obrado de buena fe, con lealtad y diligencia durante la ejecución del contrato, evitando cualquier tipo de dilación en el desarrollo de las actividades. Las acciones adelantadas se han realizado de manera oportuna, responsable y conforme a los lineamientos establecidos, garantizando así la adecuada y continua ejecución del contrato.	Ninguna
16. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato	En cumplimiento de la obligación, se han acatado y aplicado de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, incorporándolas oportunamente en el desarrollo de las actividades, con el fin de garantizar la mejora continua y el adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Ninguna
17. Realizar ante la Entidad contratante la cuenta bancaria y/o corriente de su titularidad en una entidad financiera legalmente constituida, para efectos del pago de las obligaciones contractuales a través del Sistema Automático de Pagos – SAP. Esta cuenta no será exclusiva para el contrato, dado que el contratista no administra recursos públicos, sino que presta un servicio sin manejo directo de fondos de la Entidad.	Se cuenta con la certificación bancaria vigente para la ejecución del contrato, la cual cumple con los requisitos legales y administrativos establecidos para el trámite de los pagos derivados de las obligaciones contractuales. Dicho documento fue presentado y validado en el Informe No. 1, por lo que para el presente periodo no registra modificaciones y mantiene su vigencia para efectos de la gestión financiera y el desembolso de los recursos correspondientes.	Ninguna
18. Dar cumplimiento a la Directiva 006 de 2012, modificada por la Directiva No. 02 de 2014 en relación con las directrices para conservar el medio ambiente en la Secretaría General.	Para el presente periodo se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva 006 de 2012, modificada por la Directiva No. 02 de 2014, relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente en la Secretaría General. En desarrollo de las actividades contractuales se promovió el uso racional de los recursos físicos y tecnológicos, privilegiando el manejo digital de la información, la reducción del consumo de papel, el adecuado uso de la energía y la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del	Ninguna



SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

Obligaciones Generales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
	contrato, contribuyendo así al cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad ambiental.	
19. Cumplir con las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Para el presente período, no se desarrollaron actividades diferentes a las relacionadas en las obligaciones descritas, manteniéndose la ejecución conforme a los lineamientos contractuales establecidos.	Ninguna

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

<table>
<tr><th>Obligaciones Especificas</th><th>Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual</th><th>Soportes</th></tr>
<tr>
<td>1.Garantizar la prestación del servicio con la totalidad de los componentes de acuerdo con el presente anexo técnico, de manera continua y sin interrupción durante el periodo de ejecución.</td>
<td>Para el presente periodo se dio cumplimiento a los componentes definidos en el Anexo Técnico, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos requeridos para la adecuada ejecución del contrato y la atención oportuna de la población beneficiaria.
1. Recurso Humano
Se contó con la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con los perfiles y cantidades establecidas en el Anexo Técnico. El equipo interdisciplinario desarrolló las actividades de gestión, seguimiento, acompañamiento psicosocial, coordinación operativa y apoyo logístico necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación de los servicios contemplados en el convenio.
2. Alojamiento en modalidad de arriendo
En desarrollo de este componente se gestionó y materializó la entrega de medidas orientadas a garantizar la protección temporal y la estabilidad habitacional de la población beneficiaria. Durante el mes de mayo se ejecutaron las siguientes medidas:

93 medidas de alojamiento temporal en modalidad de arriendo.
130 prórrogas de apoyo económico para alojamiento temporal.
30 prórrogas de retorno.
Estas acciones permitieron dar continuidad a los procesos de atención y protección de las personas y hogares que requerían apoyo para la permanencia en soluciones habitacionales temporales.

<table>
<tr><th>Medida</th><th>Total</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Arriendo</td><td>93</td><td>$ 45.707.000</td></tr>
<tr><td>Prorroga</td><td>130</td><td>$ 71.140.000</td></tr>
<tr><td>Prórrogas de retorno</td><td>30</td><td>$ 21.928.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>253</td><td>$ 138.775.000</td></tr>
</table>
3. Dotación de bienes y enseres de primera necesidad
Con el fin de contribuir al restablecimiento de condiciones mínimas de habitabilidad y bienestar, se efectuó la entrega de las siguientes medidas:

65 medidas integrales de arriendo más bienes y enseres.
1 entrega de bienes y enseres.
2 entregas de kits.

</td>
<td>2.Obligaciones Especificas

Carpeta 2. Registro escaneado de las medidas entregadas.
Carpeta 3. Registro fotográfico
Carpeta 5. Cierre de matriz
Carpeta 6. Rutero</td>
</tr>
</table>



SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

<table>
<tr><th>Obligaciones Especificas</th><th>Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual</th><th>Soportes</th></tr>
<tr><td></td><td>
69 medidas de arriendo más kit para población víctima del conflicto armado (CDV).
La entrega de estos apoyos permitió complementar las medidas de alojamiento mediante la provisión de elementos básicos para la instalación y adecuación de los espacios de residencia temporal de las familias beneficiarias.
<table>
<tr><th>Medida</th><th>Total</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Arriendo más bienes y enseres.</td><td>65</td><td>$ 63.275.000</td></tr>
<tr><td>bienes y enseres.</td><td>1</td><td>$ 652.000</td></tr>
<tr><td>KIT</td><td>2</td><td>$ 1.273.300</td></tr>
<tr><td>Arriendo más kit</td><td>69</td><td>$ 124.382.132</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 189.582.432</td></tr>
</table>
4. Traslado de emergencia intermunicipal o departamental
En cumplimiento de este componente se brindó apoyo para la movilidad segura de la población beneficiaria que requería desplazamiento por razones asociadas a su proceso de atención y protección, efectuándose la entrega de:
5 apoyos de transporte.
Lo anterior evidencia el cumplimiento de los componentes operativos establecidos en el Anexo Técnico, garantizando la implementación efectiva de las medidas de atención, protección y restablecimiento de derechos previstas en el marco contractual durante el periodo reportado.
<table>
<tr><th>Medida</th><th>Total</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Traslado de emergencia</td><td>5</td><td>$ 1.285.000</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>2. Garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido durante toda la ejecución del contrato, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios de personal, el contratista deberá notificar a la supervisión del contrato con anterioridad y los reemplazos se realizarán en las mismas o mejores condiciones de formación y experiencia previstas en el anexo técnico. Para lo cual el Contratista en un término no mayor a tres días hábiles enviara la hoja de vida a la supervisión del contrato.</td><td>
Novedades de Talento Humano
Durante el periodo reportado se presentaron novedades relacionadas con la vinculación y permanencia de algunos perfiles del equipo de trabajo, las cuales fueron gestionadas oportunamente por el operador con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y el cumplimiento de las actividades establecidas en el Anexo Técnico.
Responsable del Sistema de Información
Respecto al perfil de responsable del Sistema de Información, el profesional Daniel Alejandro Gutiérrez finalizó anticipadamente su vinculación contractual el día 4 de mayo de 2026. Ante esta situación, la Unión Temporal Bienestar Social inició de manera inmediata el proceso de convocatoria, revisión y selección de hojas de vida para garantizar la continuidad de las funciones asociadas a este cargo.
Como resultado de dicho proceso, fue seleccionada la profesional Adriana Tunjo Barazeta, quien se vinculó el día 13 de mayo de 2026. Sin embargo, por circunstancias asociadas a la continuidad de su vinculación, su contrato finalizó anticipadamente el día 15 de mayo de 2026.
Con el propósito de asegurar la estabilidad operativa del componente y evitar afectaciones en la gestión de la información, a partir del 16 de mayo de 2026 se vinculó el profesional Alejandro Lozano, quien asumió las funciones inherentes al cargo de Responsable del Sistema de Información, garantizando la continuidad de los procesos de administración, reporte y seguimiento de la información contractual.
</td><td>
2.Obligaciones Especificas

Carpeta 7 equipo mínimo talento humano

Anexo 1. Correo de envío y aprobación HV Responsable del sistema
Anexo 2. Correo de envío y aprobación HV Apoyo logístico
</td></tr>
</table>



SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

Obligaciones Especificas	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
	Apoyo Logístico De igual manera, se presentó una novedad en el perfil de **Apoyo Logístico**, correspondiente a la terminación anticipada del contrato de la profesional **Sandra Milena Morales Marroquín**. Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades operativas y logísticas requeridas para la ejecución del contrato, se efectuó el proceso de selección y vinculación de la profesional **Paola Andrea Arboleda Guzmán**, quien asumió las funciones correspondientes al cargo, asegurando el normal desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los compromisos contractuales.	
3. Disponer y garantizar el personal idóneo para la operación, ejecución y socialización de las acciones afirmativas con enfoque diferencial, de acuerdo con los lineamientos indicados por la OCDPVR.	Para el presente periodo se mantuvo la disponibilidad del talento humano requerido para la adecuada ejecución del contrato, contando con un equipo conformado por nueve (9) personas, incluyendo un (1) perfil adicional ponderable que fortalece la capacidad operativa y técnica del convenio. Del total del personal vinculado, siete (7) corresponden a mujeres, lo que representa una participación femenina del 70 %, evidenciando el compromiso del operador con la promoción de la equidad de género y la generación de oportunidades laborales incluyentes. Asimismo, se garantizó la cobertura de los perfiles establecidos en el Anexo Técnico y la continuidad de las actividades contractuales, asegurando la prestación oportuna de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y la adecuada atención de la población beneficiaria durante el periodo reportado.	**2.Obligaciones Especificas** Carpeta 7 equipo mínimo talento humano Anexo 3. Pago parafiscales



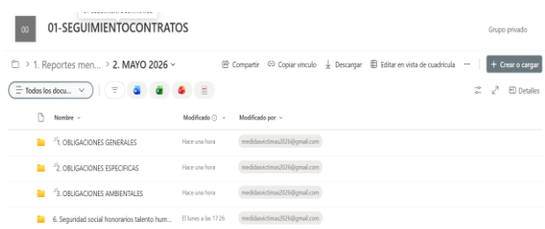
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

4. Realizar reportes con la periodicidad que la OCDPVR requiera para fines de seguimiento de la ejecución, mediante los medios indicados por la Supervisión del contrato.	Durante el periodo reportado, se realizó el registro, consolidación y reporte de la información correspondiente a las medidas entregadas en el marco de la ejecución contractual, mediante la actualización de la **Matriz Cerrada de Medidas** y la **Estadística General del Contrato 504 de 2026**.	**2.Obligaciones Especificas** Carpeta 2. Registro escaneado de las medidas entregadas. Carpeta 3. Registro fotográfico Carpeta 5. Cierre de matriz Carpeta 6. Rutero
5. Entregar un informe mensual de carácter técnico, operativo y financiero con los debidos soportes, que den cuenta de los beneficiarios que acceden a las medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata, el cual deberá contener las necesidades socioeconómicas atendidas; número de sistemas familiares atendidos; temas priorizados; alertas de seguridad para la no asignación de medidas en zonas a considerar como peligrosas para la estabilización de las familias, recomendaciones de zonas seguras para pagos de medidas y acciones de mejora futuras que permitan dar continuidad a una implementación dignificante y humanizada conforme a las directrices de la OCDPVR.	Se presenta el Informe Técnico, Operativo y Financiero correspondiente al mes de mayo de 2026, el cual consolida las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, las medidas implementadas, la gestión desarrollada por el equipo de trabajo y la ejecución de los recursos asignados, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato. El informe da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución de los componentes técnicos y operativos, así como de la gestión financiera realizada durante el período reportado, constituyéndose en el soporte de seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual por parte de la entidad supervisora.	**2.Obligaciones Especificas** Carpeta 1 Informe ejecución Anexo 1 Informe Técnico operativo Anexo 2 Informe financiero
6. Garantizar la entrega de las medidas de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata contempladas en el presente anexo técnico, en un transcurso de tiempo no mayor a tres (3) días hábiles desde el otorgamiento de estas por parte de la OCDPVR.	Durante el mes de mayo de 2026 se gestionó y ejecutó la entrega de un total de **395 medidas de atención**, orientadas a contribuir a la estabilización habitacional, la atención de necesidades básicas y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar de la población beneficiaria. Las medidas otorgadas se distribuyeron de la siguiente manera: • 93 medidas de alojamiento temporal en modalidad de arriendo. • 130 prórrogas de apoyo económico para alojamiento temporal. • 65 medidas integrales de arriendo más bienes y enseres. • 1 entrega de bienes y enseres. • 2 entregas de kits. • 67 medidas de arriendo más kit para población víctima del conflicto armado (CDV). • 2 medidas de arriendo más kit para población víctima del desplazamiento (VD). • 5 apoyos de transporte. • 30 prórrogas de retorno.	**2.Obligaciones Especificas** Carpeta 2. Registro escaneado de las medidas entregadas. Carpeta 3. Registro fotográfico Carpeta 5. Cierre de matriz Carpeta 6. Rutero
7. Entregar medidas de transporte de emergencia en los términos que establece el numeral 5.3 *"Traslado de emergencia para la población beneficiaria de esta medida"*, del presente anexo técnico.	En cumplimiento de este componente se brindó apoyo para la movilidad segura de la población beneficiaria que requería desplazamiento por razones asociadas a su proceso de atención y protección, efectuándose la entrega de: • 5 apoyos de transporte. **Transporte destino** | **MEDIDAS** | **No DE PASAJES** | **PERSONAS ATENDIDAS** HUILA - PITALITO | 2 | 5 | 5	**2.Obligaciones Especificas** Carpeta 2. Registro escaneado de las medidas entregadas. Carpeta 3. Registro fotográfico Carpeta 5. Cierre de matriz Carpeta 6. Rutero

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

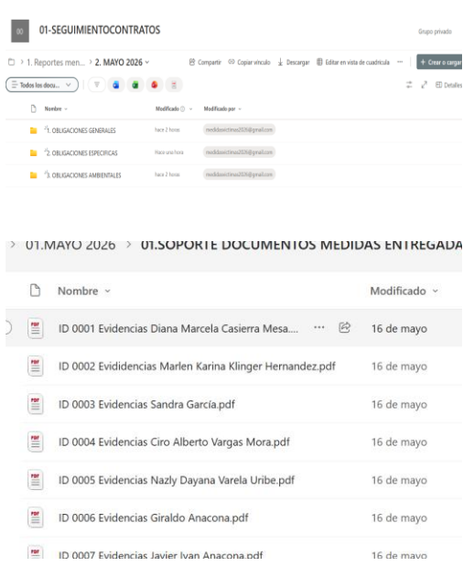
INFORME TÉCNICO OPERATIVO

	MAGDALENA - SANTAMARTA: 1 / 1 / 1 VALLE DEL CAUCA - CALI: 1 / 1 / 1 VALLE DEL CAUCA CALI - BARBACOAS: 1 / 1 / 1	
8. Crear un archivo digital de los documentos soporte de la entrega de las medidas y mantenerlo disponible y actualizado, para efectos de proporcionar información a los organismos de control o al supervisor del contrato de OCDPVR.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de mayo de 2026 se realizó la creación, organización y actualización del archivo digital correspondiente a los documentos soporte de las medidas entregadas durante el periodo reportado. Este repositorio contiene la documentación asociada a cada una de las medidas ejecutadas, incluyendo los soportes de entrega, registros fotográficos y demás evidencias requeridas para la verificación de la gestión realizada. Asimismo, el archivo digital se mantiene debidamente organizado, actualizado y disponible para consulta, garantizando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de la supervisión del contrato, la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR) y los diferentes organismos de control que lo requieran. 	Carpeta Contrato 504- 2026 Mayo
9. Garantizar la entrega de los apoyos económicos para la dotación de bienes y enseres de primera necesidad según las especificaciones del anexo técnico y los elementos adicionales ofrecidos en el proceso de selección.	Con el fin de contribuir al restablecimiento de condiciones mínimas de habitabilidad y bienestar, se efectuó la entrega de las siguientes medidas: • 65 medidas integrales de arriendo más bienes y enseres. • 1 entrega de bienes y enseres. • 2 (KD) entregas de kits • 67 medidas de arriendo más kit para población víctima del conflicto armado (ADVC). • 2 medidas de arriendo más kit para población víctima del desplazamiento (ADV). La entrega de estos apoyos permitió complementar las medidas de alojamiento mediante la provisión de elementos básicos para la instalación y adecuación de los espacios de residencia temporal de las familias beneficiarias. **Kit** / **Total entregados**: Kit de cocina: 66; kit de dormitorio: 141; Kit de vajilla: 144 **MESES**: MAYO DE 2026 — **Tasación Arriendo + Bienes y enseres**: **A** — **MEDIDAS**: 24 — **PERSONAS**: 24	**2.Obligaciones Especificas** Carpeta 2. Registro escaneado de las medidas entregadas. Carpeta 3. Registro fotográfico Carpeta 5. Cierre de matriz Carpeta 6. Rutero

B	23	57
C	5	18
D	13	62
Total	**65**	**161**

10. Presentar un informe final que detalle con los debidos soportes y que den cuenta de los beneficiarios que acceden a las medidas de Ayuda y Atención Humanitaria durante la ejecución del contrato el cual deberá contener información de carácter técnico, operativo y financiero, incluyendo las necesidades socioeconómicas y psicosociales atendidas y número de sistemas familiares atendidos.	No aplica para el presente período, teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 28 de agosto, por lo cual esta obligación no corresponde a la etapa actual de ejecución.	Ninguna

OBLIGACIONES AMBIENTALES

Obligaciones ambientales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papeles de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023.	Para el presente periodo se dio cumplimiento a la obligación contractual relacionada con la entrega de los informes y demás documentación soporte de la ejecución del convenio en formato digital, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Política de Cero Papel adoptada por la Secretaría General mediante la Resolución 718 del 6 de diciembre de 2023. No obstante, y atendiendo los requerimientos de supervisión y control documental, se realizó igualmente la entrega de la documentación en medio físico, con el fin de contar con los soportes originales que contienen las firmas de los beneficiarios, garantizando así la trazabilidad, verificación y custodia de la información relacionada con la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato. 	Carpeta contrato 504- 2026 mayo

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ, VICTIMAS Y RECONCILIACIÓN Y LA UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL
PROCEDIMIENTO: OTORGAR AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA
FORMATO DE ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO PARA DOTACIÓN DE BIENES Y ENSERES DE PRIMERA NECESIDAD OCDPVR
CONTRATO No. 4120000-504-2026

INFORME TÉCNICO OPERATIVO

Obligaciones ambientales	Descripción y actividades desarrolladas en el marco de la obligación contractual	Soportes
		
2. Suministrar los kits de dormitorio y enseres evitando el exceso de empaques, embalajes, embalajes individuales y garantizando que estos sean en materiales aprovechables.	Para el presente periodo se dio cumplimiento a la obligación relacionada con el suministro de kits de dormitorio y enseres, garantizando que los elementos entregados fueran distribuidos bajo criterios de sostenibilidad ambiental y uso eficiente de materiales. En este sentido, se evitó el uso excesivo de empaques, embalajes y envolturas individuales innecesarias, privilegiando mecanismos de empaque que optimizan los recursos y reducen la generación de residuos.	**3. Obligaciones Ambientales** Anexo 1. Acta suministro kit
3. Utilizar vehículos que cuenten certificado técnico- mecánico y de gases emitido por los centros de diagnóstico ambiental (CDA) autorizados por las entidades competentes.	Para el presente periodo se dio cumplimiento a la obligación de utilizar vehículos que cuentan con la respectiva revisión técnico-mecánica y certificación de emisiones contaminantes vigentes, expedidas por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente autorizados por las autoridades competentes. Lo anterior garantizó que los desplazamientos realizados en el marco de la ejecución contractual se efectuaran en condiciones adecuadas de seguridad, operatividad y cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental derivado de las actividades de transporte asociadas al contrato.	**3. Obligaciones Ambientales** Anexo 2 Certificado técnico mecánica Anexo 3 Certificado de gases
4. Propender por el uso de vehículos con modelos superiores al año 2020, de preferencia vehículos híbridos durante la ejecución del contrato.	Para el presente periodo se dio cumplimiento a la directriz orientada a propender por el uso de vehículos con modelos superiores al año 2020 durante la ejecución del contrato. En los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales se priorizó la utilización de vehículos que cumplen con las condiciones técnicas establecidas, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental, la optimización del consumo de combustible y el fortalecimiento de prácticas de movilidad sostenible acordes con los lineamientos institucionales.	**3. Obligaciones Ambientales** Anexo 4 Documentos vehículo

	REPRESENTANTE LEGAL	LIDER DEL PROYECTO
FIRMA:		
NOMBRE COMPLETO :	**Viviana Carolina Melo Diaz**	**Carlota Ramirez Suarez**
Nº DE CÉDULA:	**53.103.358**	**65.748.752**